

Protección de datos

Señor Director:

El nuevo marco de protección de datos personales ha generado un clima de urgencia que no siempre refleja la realidad regulatoria. Mensajes de alerta sobre sanciones inminentes presionan a las empresas a "cumplir rápido", una decisión que puede resultar tan riesgosa como no hacer nada.

La experiencia comparada -desde el GDPR europeo hasta la ley brasileña- muestra que los primeros ciclos de aplicación se enfocan en definir estándares y promover buenas prácticas, no en sancionar masivamente desde el primer día.

El nuevo régimen, además, no redefine desde cero las infracciones graves: tratar datos sin base legal, carecer de medidas de seguridad razonables o usar información con fines incompatibles ya eran conductas reprochables. Lo que cambia es la institucionalidad que posee atribuciones reales para supervisar su cumplimiento.

Para las empresas, implementaciones apresuradas generan sobre costos y una peligrosa falsa sensación de control. Una adecuación gradual, basada en riesgo y alineada con los flujos reales de información de cada organización, es la única estrategia sostenible.

Jessica Matus
Abogada